

Denominación del Título	Grado en Infantil
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CCSSyJJ

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Las competencias son poco accesibles y deben estar visibles en la página web del título. La visibilidad del acceso a las competencias podría mejorarse, pues el acceso se incorpora a un documento muy extenso sin apenas ser destacado. Sería valorable la inclusión de un acceso algo más sencillo.

Por otro lado es de destacar que no se recogen en la web las competencias de las menciones recogidas en la memoria de verificación.

La normativa académica es poco accesible. Y se debe presentar en formato web.

Se deben aportar los documentos de seguimiento. El enlace al RUCT debe corregirse con la dirección específica del grado.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La memoria verificada estructura módulos y asignaturas, definiendo las competencias, metodologías y sistemas de evaluación para el conjunto de cada módulo.

Como norma general las guías docentes de las asignaturas recogen, cada una de ellas, todas las competencias que se contemplan para todo el módulo. No corresponde tantas competencias de forma reiterada en cada una de las asignaturas. Tal vez, donde se muestre más claramente dicho anacronismo sea en las materias de Lengua Inglesa I, II, III y IV. Las cuatro tienen las mismas competencias, cuando estamos hablando de, por lo menos, niveles de progresividad y dificultad bien diferentes. En estas 4 asignaturas, como ocurre en algunas otras, no solo recoge todas las competencias del módulo sino que encima añade otras muchas nuevas no contempladas en la memoria para la

materia. Pero es que estas 4 materias tienen las mismas competencias que asignaturas como Didáctica de la lengua inglesa en Educación Infantil, Francés I y Francés II, Técnicas de expresión oral y escrita, Fundamentos científicos y didáctica de la lectoescritura... El hecho de que estén integradas en una misma materia, y se hayan definido competencias de toda ella, no justifica el que cada una de las asignaturas cubra todas ellas y, en ocasiones, incorpore otras nuevas.

Igualmente, las asignaturas de Practicum I, Practicum II y Trabajo fin de grado recogen unas competencias en la memoria verificada que no se corresponden con las recogidas en las guías docentes (no hay una clara concordancia, se omiten algunas y se señalan otras nuevas).

Es por ello que se debe reproducir la información tal como figura en la memoria o si se presenta un desglose por asignaturas, realizarlo de manera que tenga asignadas las competencias que le sean propias.

En la plantilla del apartado "Evaluación y calificación" en la que se encuadran casi todas las asignaturas se dice que la evaluación continua supone el 40% de la calificación final y el examen un 60%. En la memoria verificada se recogen valores diferentes en algunas asignaturas. Pero es que las guías recogen en todos los casos unas ponderaciones inversas, indicando que la suma de las diferentes actividades de la evaluación continua tiene un valor de 6 puntos (60%).

Tampoco en el Practicum I y Practicum II, que junto con el Trabajo fin de grado hacen un tratamiento específico de la evaluación, se corresponde el procedimiento de evaluación de la guía con lo establecido en la memoria verificada.

Además de las incongruencias con la memoria verificada, encontramos que de modo ordinario se deja en manos de los estudiantes la búsqueda del centro de prácticas y solo en casos extraordinarios se buscaría el centro por parte de la universidad. Este procedimiento no es el contemplado en la memoria, que establece que se ofrecerán plazas en toda España. En la guía docente no se indica, ni se intuye, que exista un número importante de plazas conveniadas previamente para la realización de las prácticas. En el informe de la ANECA de 7.5.2013 sobre propuesta de modificación del título, ya se advertía de la

necesidad de seguimiento de la oferta de las 1800 plazas ofertadas, habiéndose comprobado que dicha oferta no se explicita en las guías docentes. Por otra parte, e independientemente de que el hecho de buscarse el propio alumno un centro de prácticas no se considere en sí mismo negativo, parece que sería apropiado señalar ciertas indicaciones y consejos para una búsqueda más ordenada y que evite los problemas que parecen existir en diferentes comunidades autónomas, tal y como se recoge en una sugerencia de la representante de estudiantes en el acta de la Unidad de Calidad de la Titulación (29.01.2013) y en otros documentos.

Por lo general, se puede afirmar que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. No obstante, no hay constancia del procedimiento de retroalimentación que tienen los estudiantes para conocer la adecuación o inadecuación de sus propias producciones (trabajos, informes...). Tampoco se tiene constancia de las actividades realizadas a través del aula virtual, pues su acceso para el evaluador ha sido muy limitado, sin poder comprobar los materiales y materiales de ninguna asignatura.

Por otra parte, hay asignaturas (especialmente entre las optativas) en las que no se especifican las actividades formativas de una forma que no sea la genérica que plantea la plantilla: English for Teaching Purposes I, II, Francés I, II, Pertinencia y Diseño de los Contenidos Escolares, Retos Educativos de la Globalización...

En el caso del Practicum I y Practicum II, en la memoria verificada se plantean diferentes actividades a desarrollar, las cuales no se reflejan en las guías docentes.

Tanto en las asignaturas de Practicum I y Practicum II, como especialmente en la de Trabajo fin de grado, apenas se informa a los estudiantes de las tareas que deben realizar y unas mínimas orientaciones para su desarrollo adecuado. No hay ninguna indicación ni orientación para la elaboración de los correspondientes informes o memorias.

Por lo general se puede afirmar que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar

si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, se encuentran algunas disfuncionalidades:

- Hay muchas asignaturas (optativas) en las que no se especifican las formas concretas de evaluación de una forma que no sea la genérica que plantea la plantilla: English for Teaching Purposes I, II, Francés I, II, Pertinencia y Diseño de los Contenidos Escolares, Retos Educativos de la Globalización...
- No se corresponde el sistema de evaluación de las diferentes asignaturas con lo previsto en la memoria, tal como se ha indicado anteriormente.

Los materiales de estudio puestos a disposición de los alumnos son fundamentalmente textos escritos (expuestos en la bibliografía). Los que se ponen a disposición del aula virtual no han podido comprobarse, pues aunque el evaluador ha tenido acceso al aula virtual, lo ha hecho a un entorno en el que todas las asignaturas correspondían al año 2010-11, estando todas inactivas.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información del plan de estudios se encuentra correctamente localizada. Sin embargo las guías docentes están divididas en pestañas que contienen pdfs descargables. Se recomienda aportar la información en formato web para su lectura.

Se debe aportar la información relativa a los horarios y fechas de exámenes, movilidad y becas además de los convenios de prácticas

No obstante, no se ha podido comprobar la disponibilidad de los recursos contemplados en el aula virtual, pues el evaluador aunque ha tenido acceso a ella, no ha podido entrar en el espacio de ninguna asignatura.

Por lo que se refiere al practicum no se dice nada en la memoria, ni en las guías sobre la realización de las prácticas en el extranjero. ¿Significa que solo

se hacen prácticas en España? ¿Cómo se combina ello con estudiantes que cursan sus estudios en el extranjero y es allí donde realizan los exámenes? Es una información que debería explicitarse y publicarse.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en los enlaces aportados en la documentación <http://www.unir.net/politica-objetivos-calidad.aspx> y <http://intranet.unir.net/garantiadecalidad/SitePages/Inicio.aspx>, a fecha 19/12/2013, conduce, en el primer caso, al sitio web de la Universidad de La Rioja, denominado Política y objetivos de calidad; si bien la política como tal no aparece y los objetivos de calidad genéricos deberían estar acompañados de otros más específicos para cada titulación. En cuanto al segundo enlace facilitado, conduce al repositorio documental donde se encuentran las evidencias anuales relativas al título. En los anexos se aporta, además de las actas, un único documento, incluido en tres ocasiones, con el título Informe anual y propuestas de mejora de la unidad de calidad de la titulación. A través de este informe anual de la UCT, sí se manifiesta que existe un análisis de los resultados conseguidos por la titulación.

Los resultados de encuestas de satisfacción correspondientes al curso 2012-2013 están incluidos en el informe. Debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se recomienda aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado en Educación Infantil, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones del curso 2012-2013. Se ha podido evidenciar que se lleva a cabo un análisis periódico de las sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora de la titulación, si bien las propuestas de mejora quizá podrían ser más

concretas y medibles.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

No se ha facilitado un listado de Personal Académico, no obstante en la web de la titulación figura el claustro de profesores que parece más amplio que el recogido en la memoria de verificación. Pero en ningún lugar aparece el número de estudiantes que están cursando cada uno de los cuatro cursos del Grado, siendo muy superiores a los números que se establecieron en principio. Tampoco se recoge la dedicación del profesorado con la titulación. Es por ello que no se pueda atender la recomendación del Informe de Modificación de titulación de la ANECA de 7.5.2013, en la que se pedía que se hiciese un seguimiento del profesorado que se iba incorporando a la titulación para ajustar las ratios de estudiantes/profesor. Así pues, dados los datos proporcionados, no se ha podido comprobar que el personal académico de la titulación responda al previsto en la memoria de verificación, ni de que sea el adecuado en número y categoría para atender a todos los estudiantes en las diferentes asignaturas ni en el total de la titulación.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

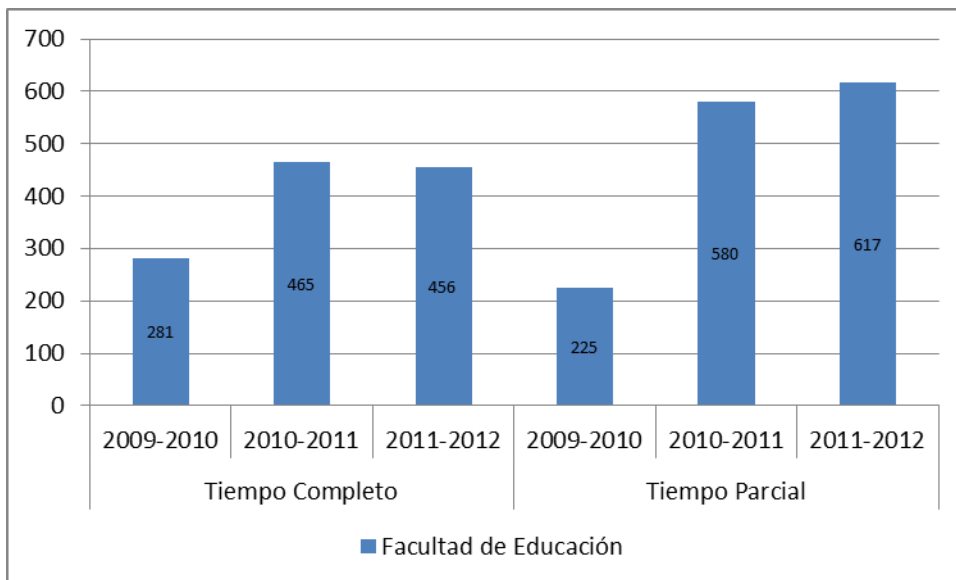
EL DIRECTOR DE ANECA



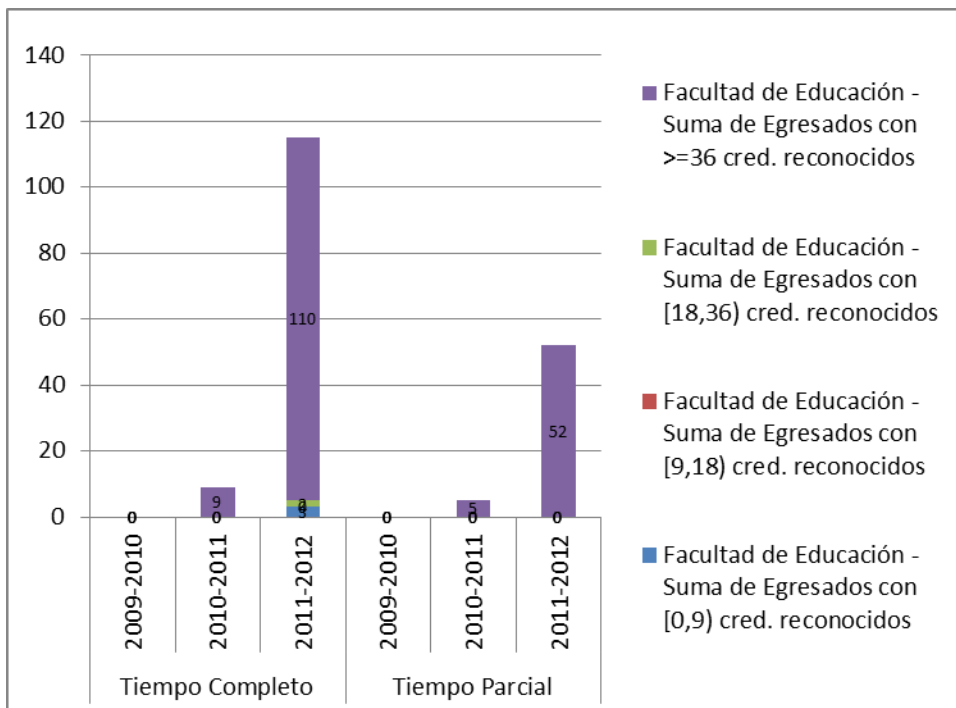
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

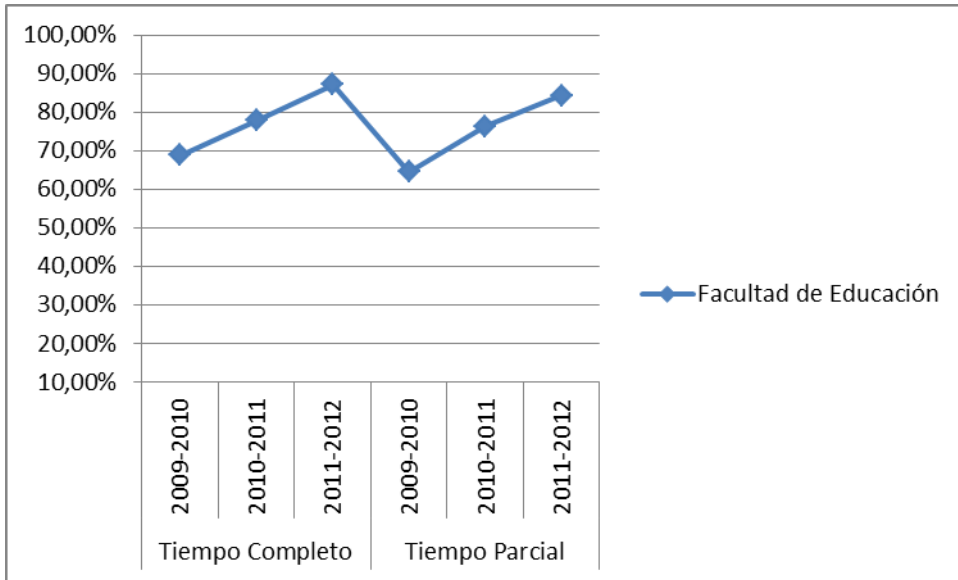
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

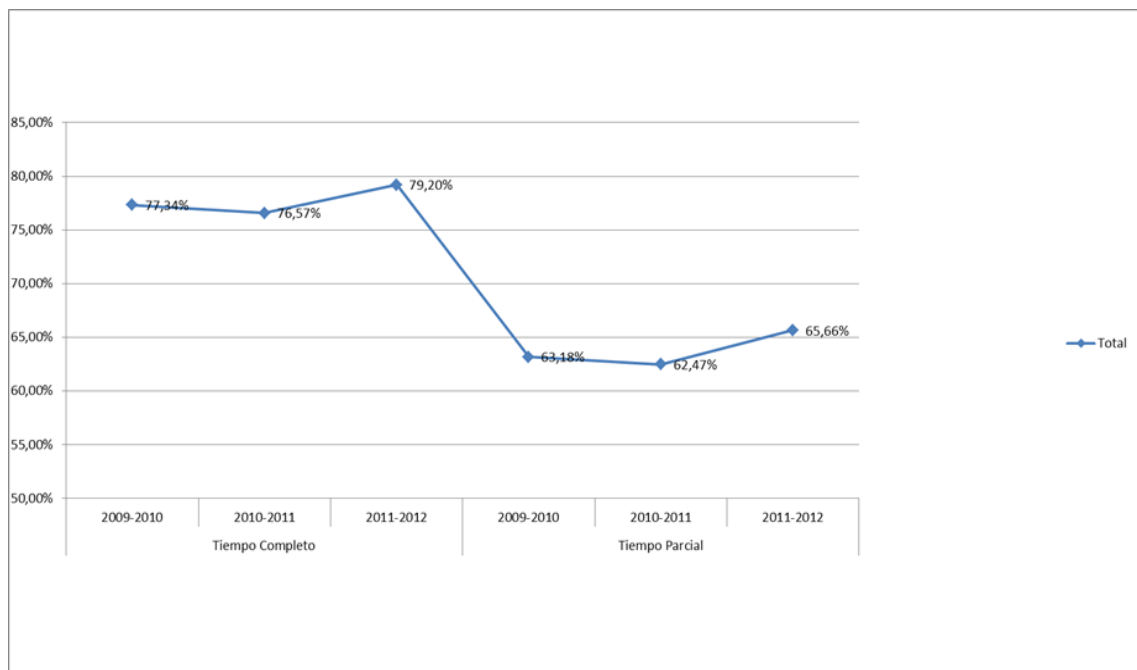


TASA DE RENDIMIENTO

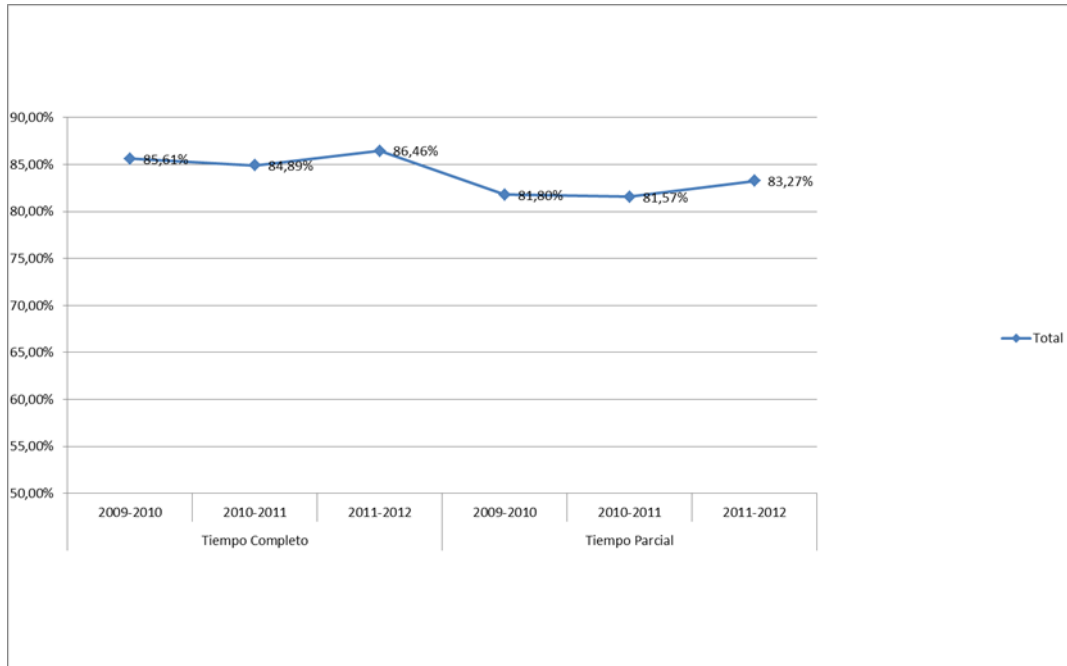


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

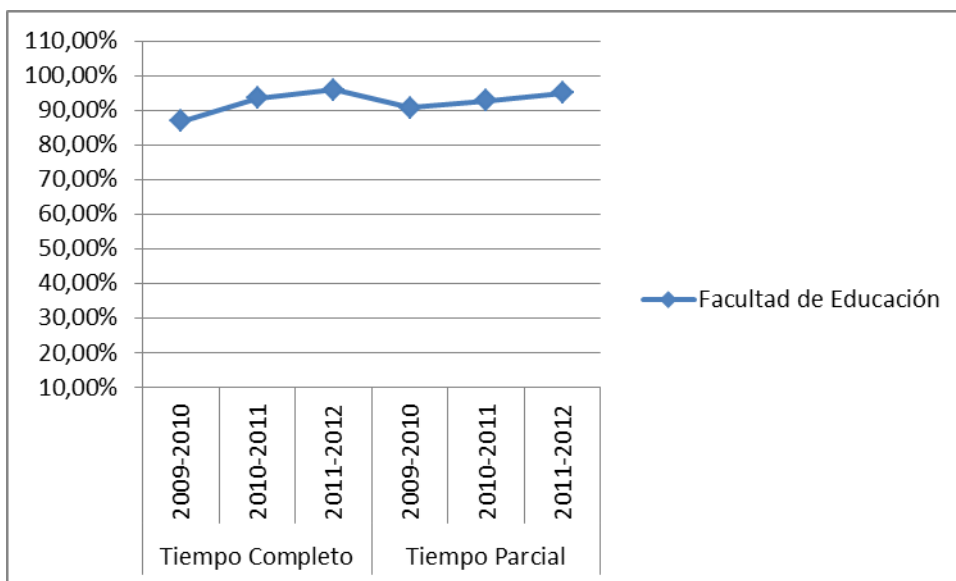
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.